

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2019/2020, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Sierra Blanca, sito en Avenida Doctor Maiz Viñals, 24.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2018_29069_02 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en la secretaría, tablón de anuncios y web del Centro www.colegiovicentealeixandremarbella.com de este centro, en horario de secretaría de lunes a viernes de 10:00 a 11:30 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 29009511

Fecha generación: 04/03/2019 13:12:08



| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | PFZTwkOIXKxHin8zvjlFwzJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/3 |
| TORO CALDERÓN, SILVIA Coord. 7D, 2G Nº.Ref: 0016204 | | | 04/03/2019 13:18:41 |
| GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 8E, 7G Nº.Ref: 0029787 | | | 04/03/2019 13:20:40 |

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|-------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| Tres Años | 75 | 0 | 0 | 75 |
| Cuatro Años | 75 | 63 | 0 | 12 |
| Cinco Años | 75 | 77 | 0 | 0 |

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Educ. Prima. | 75 | 78 | 0 | 0 |
| 2º de Educ. Prima. | 75 | 82 | 0 | 0 |
| 3º de Educ. Prima. | 75 | 75 | 0 | 0 |
| 4º de Educ. Prima. | 75 | 82 | 0 | 0 |
| 5º de Educ. Prima. | 75 | 78 | 0 | 0 |
| 6º de Educ. Prima. | 75 | 85 | 0 | 0 |

Enseñanza: Educación Especial

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica) | 6 | 5 | 0 | 1 |

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2019/2020 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:



| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | PFZTwwOIXKxHin8zvjlFwzJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/3 |
| TORO CALDERÓN, SILVIA Coord. 7D, 2G Nº.Ref: 0016204 | | | 04/03/2019 13:18:41 |
| GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 8E, 7G Nº.Ref: 0029787 | | | 04/03/2019 13:20:40 |

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 222
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Marbella, a 4 de marzo de 2019

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.
Por ausencia,

Fdo.:Gómez Portales, Raquel.

Fdo.:Toro Calderón, Silvia.

Cód.Centro: 29009511

Fecha generación: 04/03/2019 13:12:08



| | | | |
|--|----------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | PFZTwkOIXKxHin8zvjlFwzJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/3 |
| TORO CALDERÓN, SILVIA Coord. 7D, 2G Nº.Ref: 0016204 | | | 04/03/2019 13:18:41 |
| GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 8E, 7G Nº.Ref: 0029787 | | | 04/03/2019 13:20:40 |
| | | | |